



C I R C U L A R CSJCAC17-67

Fecha: lunes, 14 de agosto de 2017

Para: JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“CUMPLIMIENTO DEL AUTO 206 DE 2017 PROFERIDO POR SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO H. CORTE CONSTITUCIONAL. SENTENCIA T-025 DEL 2004.*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, se permite hacer extensiva la circular PCSJC17-27, suscrita por la doctora Martha Lucia Olano de Noguera, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual comunica que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto 206 del 28 de abril del presente año, proferido por la Sala Especial de Seguimiento de la Corte Constitucional, dictado dentro de la Sentencia T-025 de 2004 dispuso comunicar la exhortación que esa Alta Corporación efectuó a los funcionarios judiciales para garantizar los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado.

Anexo circular PCSJC17-27 del 26 de julio de 2017 y Auto 206 de abril 28 de 2017.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH